

SECRETARÍA: A despacho del señor Juez, para proveer.
Cali, 24 de octubre de 2023

KATHERINE GOMEZ
SECRETARIA

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Auto No 2266

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante: ELIANA OROZCO GUZMAN
Demandado: HEREDEROS DETERMINADOS E
INDETERMINADOS DEL CTE. LUIS ARNULFO PINCHAO GUZMAN
Radicado: 76-001-31-10-013- 2022-00507

Como quiera que el juzgado de se encuentra adelantando una audienciapresencial en la misma hora y fecha y se requiere agotar las etapas procesales contenidas en el artículo 372 del C.G.P no se podrá llevar a cabo la diligencia programada para el día de hoy a las 02:30 p.m. al interior del presente asunto, razón por la cual se programará nueva fecha y hora, la cual le será informada a los intervinientes con antelación.

En virtud de lo anteriormente expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: APLAZAR la audiencia programada para el día de hoy, a las 02:30 p.m. por la razón antes esbozada, y fijar como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia el día **08 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 10:00 A.M.** la audiencia se llevará a cabo a través de la plataforma Lifesize, oportunamente se remitirá el vínculo de acceso para la audiencia virtual a las direcciones electrónicas que hayan sido aportadas.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAWJÓ CORTES

Juez.